



# RESOLUCION N° 638-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 DIC. 1981

Expte. N° 14.114/81 - REF. N° 1/81

VISTO:

La resolución N° 536-81 del 4 de Noviembre pasado, cuya copia / obra a Fs. 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la misma se concede al Ing° Qco. Horacio Ricardo Flores, profesor asociado con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Tecnológicas, licencia con goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 2 de Febrero de 1982;

Que dicha licencia es para hacer uso de una beca externa acordada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a fin de realizar tareas de investigación en "Beneficios de minerales de hierro y aglomeración de los finos y concentrados" en el Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM) de Madrid (España), bajo la dirección de los Dres. Fiyol y García;

Que por el artículo 3° se determinó que la licencia en cuestión queda supeditada a la autorización para viajar al exterior que el Poder Ejecutivo Nacional otorgue al recurrente;

Que el expediente de la referencia fue elevado al Ministerio de Cultura y Educación el 16 de Noviembre pasado solicitando se gestione dicha autorización;

Que hasta la fecha no se tiene conocimiento sobre el resultado / de la aludida tramitación, presumiéndose que la demora se debe a los cambios de autoridades ocurridos recientemente en el ámbito del Gobierno Nacional;

Que procede tomar decisión sobre el referido asunto, por encontrarse cercana la fecha del citado viaje y por la proximidad del receso docente y

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 14.114/81 - REF. N° 1/81.

administrativo de la Universidad en Enero de 1982;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a ausentarse al extranjero al Ing° Qco. Horacio Ricardo FLORES, profesor del Departamento de Ciencias Tecnológicas, e insistir en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° de la resolución N° 536-81, por los motivos mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Dr. Agustín González del Pino*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

**RESOLUCION N° 638-81**